



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 115/99.- á 13 de septiembre de 1.999.-

VISTO:

Que la Asociación de Bandas de Música "22 de Noviembre" ha solicitado al H. Concejo Municipal autorización para el asentamiento de sus asociados en la plazuela "Boris Banzer" (Avión Pirata), sobre la avenida "Uruguay", para así poder continuar con el ejercicio de su trabajo.

Que, los integrantes de la Asociación de Músicos viene ocupando dichos predios desde tiempo atrás y constituyendo las bandas de música una parte muy importante de nuestro acervo folklórico, merecen recibir un estímulo de parte del Gobierno Municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años dicta la presente:

RESOLUCION

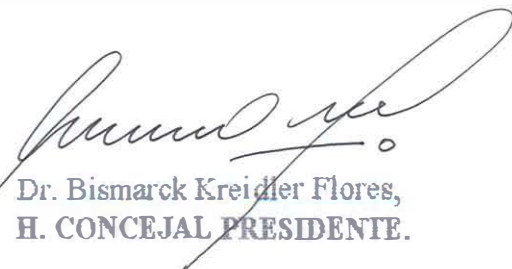
Artículo Primero.- Se dispone que a partir de la fecha todas las bandas de música deben asentarse en la Plazuela "Boris Banzer", Avión Pirata, sobre la Avenida Uruguay, con la recomendación de que en horarios establecidos por consenso entre sus integrantes deben ejecutar música folklórica acorde con el acervo cultural de nuestro pueblo. Además tienen la obligación de contribuir al mantenimiento del ornato en el mencionado paseo público.

Artículo Segundo.- El Gobierno Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Prof. Sarah Ribera de Ribera,
H. CONCEJAL SECRETARIA.




Dr. Bismarck Kreidler Flores,
H. CONCEJAL PRESIDENTE.